

**Reestructuración de consejerías**  
Decreto del Presidente 2/2019, de 16 de julio.  
LCyL 2019\314  
 CONSOLIDADA

## CONSEJERÍAS. Reestructuración de consejerías

### Presidencia

BO. Castilla y León 17 julio 2019, núm. 136, [pág. 35329]

...

### Artículo 2. Distribución de competencias

-  Ap. 3 modificado por [art. 1](#) de [Decreto del Presidente núm. 1/2020 de 4 de junio](#).  
[LCyL\2020\215](#).

...

**2.–** La Consejería de la Presidencia ejercerá las competencias que tenía atribuidas hasta el momento excepto las atribuidas a la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior en el presente Decreto y asumirá adicionalmente la dirección política y coordinación de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León así como la propuesta del nombramiento de sus titulares.

**3.–** La Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior ejercerá las competencias en materia de transparencia, protección de datos, participación y gobierno abierto, regeneración democrática y calidad política, inspección y calidad de los servicios, atención al ciudadano, simplificación y modernización administrativa, la dirección y gestión del Boletín Oficial de Castilla y León, las relaciones con la Unión Europea, la acción exterior, las políticas migratorias, la cooperación para el desarrollo y la ordenación del territorio en relación con la planificación de la gobernanza, administración y servicios del territorio, que hasta el momento correspondían a la Consejería de la Presidencia. Asimismo, ejercerá la competencia de impulso y coordinación de la Agenda para la Población y de las políticas relativas al reto demográfico.